

RECOMENDACIÓN

INFORME DE COSTOS REFERENCIALES

Guía de Práctica Clínica de cáncer de mama en personas de 15 años y más

PREGUNTA: EN MUJERES CON CÁNCER DE MAMA RH (+) POSTMENOPÁUSICAS TRATADAS ¿SE DEBE “USAR BIFOSFONATOS O MODIFICADORES DEL METABOLISMO ÓSEO (PAMIDRONATO/IBANDRONATO/ÁCIDO ZOLEDRÓNICO/DENOSUMAB)” EN COMPARACIÓN A “NO USAR”?

Uno de los dominios a considerar para formular una recomendación en Guías de Práctica Clínica con la metodología GRADE (*Grading of Recommendations Assessment, Development and Evaluation*) es el uso de recursos financieros, los cuales se deben evaluar analizando la capacidad de oferta en la red y los costos requeridos para implementar la recomendación¹.

Las posibles respuestas a este dominio son: costos importantes, costos moderados, costos y ahorros pequeños, ahorros moderados, ahorros importantes, varía y no lo sé. Cabe mencionar que este dominio hace alusión a los recursos adicionales o costos incrementales de la intervención evaluada respecto a su comparador.

La determinación de las distintas categorías de costos, se realizó desde la perspectiva del sistema público de salud chileno, utilizando la mediana de gasto por paciente anual en cada uno de los 80 problemas de salud GES para categorizar al gasto anual por paciente como costos/ahorros pequeños, y costos/ahorros moderados², y la mediana de gasto anual de pacientes con cobertura de la Ley 20.850 (Ricarte Soto) constituiría un límite para categorizar al gasto anual por paciente como costos/ahorros moderados y costos/ahorros importantes³.

Costos:

- Si el costo por paciente anual incremental de una intervención respecto a su comparador es **inferior a \$ 674.672**², dicha intervención presenta **costos pequeños**.
- Si el **costo** por paciente anual incremental de una intervención respecto a su comparador es **igual o superior a \$ 674.672** y menor a **\$4.502.112**³, dicha intervención presenta **costos moderados**.

¹ Ministerio de Salud de Chile. Manual Metodológico Desarrollo de Guías de Práctica Clínica. Gobierno de Chile. Santiago; 2014.

² Según Estudio Verificación de Costos GES 2018 este límite para costo despreciable se encontraría entre los problemas de salud Depresión en mayores de 15 años y Trastorno bipolar en personas de 15 años y más.

³ Según información de ejecución presupuestaria de Ley Ricarte Soto generada por FONASA este límite para alto costo correspondería al costo anual paciente para Esclerosis Múltiple Remitente Recurrente.

- Si el costo por paciente anual incremental de una intervención respecto a su comparador es **igual o superior a \$4.502.112**, dicha intervención presenta **costos importantes**.

Ahorros:

- Si el ahorro por paciente anual incremental de una intervención respecto a su comparador es **inferior a \$ 674.672**, dicha intervención presenta **ahorros pequeños**.
- Si el ahorro por paciente anual incremental de una intervención respecto a su comparador es **igual o superior a \$ 674.672** y menor a **\$4.502.112**, dicha intervención presenta **ahorros moderados**.
- Si el ahorro por paciente anual incremental de una intervención respecto a su comparador es **igual o superior a \$4.502.112**, dicha intervención presenta **ahorros importantes**.

COSTOS REFERENCIALES

A continuación se muestran los costos referenciales de las prestaciones sanitarias “usar bifosfonatos o modificadores del metabolismo óseo (pamidronato/ibandronato/ácido zoledrónico/denosumab)”, de modo que el equipo elaborador de la Guía se pudiese pronunciar al respecto y no debe ser utilizado para otros fines.

Tabla N° 1. Costos referenciales

ítem	Precio Unitario Prestación	Usar bifosfonatos o modificadores del metabolismo óseo
Hormonoterapia para cáncer de mama	104.030	\$ 1.248.360 ¹
DENOSUMAB 120 MG/ML Jeringa Prellenada	243.926	\$ 487.852 ²
Total		\$ 1.736.212

Fuente:

¹Precio obtenido de la base de datos de Valorización por Canastas MAI GES 2019

Este precio agrupa varias prestaciones. Cálculo en base a 1 año de tratamiento (puede extenderse hasta 5 años).

²Precio de compra de Establecimientos de Salud Públicos a través de plataforma Mercado Público. Adjudicación 2020 (el precio incluye IVA). Indicación: 120 mg cada 6 meses por el tiempo que se use la hormonoterapia (alrededor de 5 años), cálculo en base a 1 año de tratamiento